



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN							
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2020-1					
	Consecutivo	88-056					
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversion						
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento al proyecto pedagógico para la estimulación de la Cultura ciudadana y de la no violencia barranquilla.						
Código BPIN No.	2020080010048						
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN							
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	06 de julio de 2020						
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	NELSON ENRIQUE PATRÓN PÉREZ						
Dependencia solicitante:	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA						
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	Otro:					
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)							
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: “ <i>Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.</i>”</p> <p>El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.</p> <p>De conformidad con el artículo 35 Decreto Acordal No. 0941 de 2016 son funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:</p>						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana</th> </tr> <tr> <th>Funciones Primarias:</th> <th>Funciones Secundarias:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> 1.- Administrar el Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2- Realizar las acciones administrativas y de planeación necesarias para garantizar la ejecución de los programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana. 3- Formular las políticas y los planes generales para atender </td> <td> 1.- Velar porque ingresen efectivamente los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiación previstas en la Ley, para seguridad y convivencia ciudadana 2- Ejercer la ejecución de los Ingresos del 5% de contratos de obras públicas 3.- Elaborar el Plan Anual de Inversiones, en el cual se establezcan los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política de seguridad y convivencia ciudadana formulada por el Distrito. 4- Gestionar recursos para financiar las distintas actividades que garanticen la seguridad, además de inversiones para la convivencia pacífica y desarrollo comunitario. 5- Velar porque ingresen efectivamente los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiación previstas en la Ley, para seguridad y convivencia </td> </tr> </tbody> </table>		Funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana		Funciones Primarias:	Funciones Secundarias:	1.- Administrar el Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2- Realizar las acciones administrativas y de planeación necesarias para garantizar la ejecución de los programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana. 3- Formular las políticas y los planes generales para atender
Funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana							
Funciones Primarias:	Funciones Secundarias:						
1.- Administrar el Fondo Cuenta de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2- Realizar las acciones administrativas y de planeación necesarias para garantizar la ejecución de los programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana. 3- Formular las políticas y los planes generales para atender	1.- Velar porque ingresen efectivamente los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiación previstas en la Ley, para seguridad y convivencia ciudadana 2- Ejercer la ejecución de los Ingresos del 5% de contratos de obras públicas 3.- Elaborar el Plan Anual de Inversiones, en el cual se establezcan los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política de seguridad y convivencia ciudadana formulada por el Distrito. 4- Gestionar recursos para financiar las distintas actividades que garanticen la seguridad, además de inversiones para la convivencia pacífica y desarrollo comunitario. 5- Velar porque ingresen efectivamente los recursos provenientes de las distintas fuentes de financiación previstas en la Ley, para seguridad y convivencia						



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

las diferentes problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana.

4- Fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia entre la Alcaldía Distrital, el Gobierno Nacional y Departamental y las autoridades de seguridad y justicia.

5- Gestión de información estadística sobre la criminalidad, violencia y justicia para el Distrito de Barranquilla.

6- Generar estrategias de prevención del delito, la violencia y mejoramiento de la percepción de seguridad y convivencia.

7- Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia.

ciudadana.

6- Procurar la adecuada y cumplida ejecución de los recursos que hayan sido destinados a la financiación y cofinanciación de proyectos, de acuerdo con el Plan Anual de Inversiones.

7- Formular y mantener actualizada la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

8- Formular y mantener actualizada el Plan de Equipamientos en Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito.

9- Evaluar periódicamente la ejecución de los planes, programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana, proponiendo los ajustes que se consideren necesarios.

10- Institucionalizar los Comités Distritales de Orden Público.

11- Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.

12- Fortalecimiento de la capacidad institucional y de respuesta de los organismos de seguridad y justicia.

13- Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.

14- Administrar la operación de un sistema unificado de información en criminalidad y violencia.

15- Asistencia técnica al Comité de Orden Público en relación con el suministro de información sobre criminalidad y violencia para la toma de medidas por parte de las autoridades miembros, programar, convocar y registrar al seguimiento a los compromisos surgidos.

16- Brindar soporte técnico y seguimiento para la toma de decisiones en materia de seguridad y convivencia que se orienten a reducir la violencia, la criminalidad y la percepción de inseguridad.

17- Gestión, procesamiento y análisis de la información del comportamiento de los delitos de alto impacto (homicidio, hurtos en sus diferentes modalidades y lesiones personales) riñas reportadas al CAD, registros de accidentes de tránsito, extorsión, Sistema de Responsabilidad Penal, Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE.

18- Formulación de Programas y proyectos de convivencia y prevención de la violencia y la delincuencia en poblaciones y territorios priorizados.

19. Implementación de la medida de prevención, protección y sanción de los ciudadanos contraventores del Código de Policía.

20. Promoción de la sana convivencia, cultura ciudadana y de la legalidad, dirigido a cambio de comportamientos y percepción de la seguridad y la convivencia.

21. Ejecutar las políticas y acciones encaminadas a mejorar el clima de convivencia ciudadana, en cada una de las localidades y barrios del distrito.

22. Generar acciones de intervención social que desencadenen cambio de actitudes, aptitudes e imaginarios y de reconstrucción de tejidos sociales en torno al futbol y a la convivencia al interior y fuera de los escenarios deportivos.

Que el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” en su estructura metodológica está integrado entre otros, por 27 pactos estructurales, dentro de los cuales se destaca el **Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia** que pretende la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la protección a la vida, honra y bienes de todos los colombianos, así como el imperio de la Ley. En consecuencia, el presidente de la República promulgó la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana como reglamento que complementa al mencionado plan de desarrollo y trajo como eje de transformación estrategia el siguiente:

“4.1 Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz: La convivencia y el acatamiento de la ley sólo son posibles en sociedades sustentadas en principios y valores democráticos, en las que el ejercicio de los derechos esté unido al cumplimiento de los deberes ciudadanos consagrados en la Constitución y en las que prime la autorregulación de los comportamientos y no la imposición de la coacción estatal.”

En este sentido, corresponde a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla ejecutar las acciones para la promoción de la cultura de la legalidad y procurar cambiar los comportamientos y percepciones de la ciudadanía en materia de seguridad y convivencia que se concreten en los esfuerzos institucionales medibles para procurar la reducción de practicas contrarias al imperio de la ley.



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	<p>De acuerdos a las directrices de políticas públicas sectoriales, existe la necesidad de abarcar el control del delito más allá de las instituciones de justicia penal que ejercen el castigo como herramienta de control, responde a la necesidad de adelantar acciones para prevenir la convergencia de factores que precipiten eventos delictivos y violentos, los cuales impacta con mayor fuerza en la percepción de seguridad, y al mismo tiempo adelantar aquellas que abordan el consenso normativo de la vida comunitaria para la transformación de las condiciones sociales, culturales y urbanas que reduzcan la conflictividad involucrando a la sociedad civil como actor fundamental en mantenimiento de la convivencia. Dentro de los proyectos asociados a este están, entre otros: Cultura De la No Violencia dirigido a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, enfocadas en propiciar acciones y comportamientos que apunten a fortalecer las distintas herramientas comunitarias que por un lado fortalezcan la regulación informal, dada por un proceso de consenso frente a las normas cotidianas, interiorización de las normas formales para mayor disposición del cumplimiento de la ley, un relacionamiento efectivo entre las autoridades, ciudadanos y comunidades, procesos en los que las comunidades asuman un papel vital en la regulación social como un sistema en el que no solo está la coerción y la sanción sino que implica un disciplinamiento del comportamiento ciudadano para alcanzar la convivencia pacífica y el ejercicio de la libertad ciudadana.</p> <p>Este cambio cultural se dirige al fortalecimiento de las creencias, comportamientos (individuales y colectivos) y valores, que favorecen la seguridad ciudadana, así como a la promoción de la sanción social para quienes cometen actos delictivos, transgreden las reglas de convivencia o tienen conductas que afectan la seguridad de los barranquilleros. De lo anterior se deriva que los programas y proyectos se centren en las personas y en las comunidades de la ciudad; promueva la corresponsabilidad de la ciudadanía de forma activa y responsable, y fortalezca el compromiso de la administración pública a través de la articulación y focalización de la oferta institucional hacia los barrios priorizados, profundice en la promoción de: prácticas sociales culturales y pedagógicas, enfocadas en propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas en general en las comunidades, los cuales impacta con mayor fuerza en la percepción de seguridad, y al mismo tiempo adelantar aquellas que abordan el consenso normativo de la vida comunitaria para la transformación de condiciones sociales, culturales y urbanas.</p> <p>Por todo lo anterior, las acciones adecuadas para abordar las problemáticas en las que el componente de una cultura de la legalidad; refiere a las creencias y expectativas empíricas y normativas que un grupo de ciudadanos manifiesta sobre el respeto a las leyes y su cumplimiento, así como a los procedimientos legales y a los órganos dispuestos para la ejecución del derecho¹, es por ello que el ejercicio de cumplimiento de las normas sociales y jurídicas parten de la legitimidad e interiorización por parte de los ciudadanos, por lo que la aplicación de cualquier norma que pretenda regular el comportamiento, y si se espera que esta tenga el efecto duradero y que no agote el mecanismo de la sanción en el corto plazo, como mecanismo de última instancia.</p> <p>En este periodo de la historia social no solo de la ciudad de Barranquilla, sino de la "ciudadanía global", el cumplimiento de las normas que regulan el comportamiento son la receta más eficaz para control un hecho de salud pública como es la pandemia por el Covid-19, en la medida que la Organización Mundial de la Salud ha recomendado medidas que involucran el comportamiento sobre las demás medidas de tipo biomédicas, implica un trabajo en el marco de la cultura ciudadana, además de los valores que la componen, el cumplimiento de las normas implican trabajar con una diversidad de aspectos y entornos donde los ciudadanos y las comunidades venían desarrollando su vida cotidiana con interacción, y que hoy esa interacción requiere ser reducida y regulada.</p> <p>Uno de esos entornos es el sector de pequeños comercios que funcionan en las comunidades y que por su dispersión no se encuentran concentrados en circuitos de grandes cadenas o sectores, y es allí donde el proceso de internalización requiere un trabajo pedagógico con el fin de cerrar las tensiones propias de la adopción de nuevas medidas en la vida cotidiana de las comunidades. Agregado a esta responsabilidad que recae sobre la Oficina encargada de la convivencia ciudadana, es necesario generar participación frente a una nueva forma de convivir no solo entre ciudadanos, sino con autoridades y nuevas disposiciones normativas que influirán en dicha relación. Adicionalmente, por las competencias de expedir normas que regulen el comportamiento dadas por la Presidencia de la República en términos de orden público recaen sobre la autoridad de policía representada en el Alcalde Distrital, por lo que es una tarea aun mayor para la Administración Distrital y como Oficina asesora en temas de seguridad y convivencia en las que se relaciona el orden público, generar los espacios pedagógicos y participativos con las comunidades sujetos de estas medidas, entendiendo sus particularidades y contextos.</p> <p>Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, se adelanten las actividades de apoyo garantizando de esta manera que se cumplan cada una de las actividades programadas para generar los procesos pedagógicos y participativos sobre la cultura de la legalidad en el ámbito de la transformación de los comportamientos asociados al cumplimiento de la norma</p>
--	---

¹ Wences, Isabel y Sauca, José María. CULTURA DE LA LEGALIDAD: PROYECTO Y MOVIMIENTO. En: Cultura de la legalidad en Iberoamérica: Desafíos y Experiencias. San José de C.R. FLACSO 2014. Pag 35



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

	<p>en el contexto de la emergencia sanitaria por la pandemia de Covid-19. Se pretende llegar a establecimientos de comercio a través de un acompañamiento en la cultura de la legalidad, teniendo en cuenta las limitaciones de acceso a la información digital y las brechas que impiden acceder a la información oportuna.</p> <p>Así mismo, se considera que la Secretaría Distrital de Gestión Humana ha expedido certificado de inexistencia de personal en la planta global de la Alcaldía de Barranquilla que puedan ejecutar estas actividades, por lo que es viable realizar la gestión contractual para la adquirir la prestación de servicios de apoyo a esta exigencia legal.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contratar personas naturales que realicen el apoyo a la gestión de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, en específico para el equipo de Prevención del delito y la violencia en las áreas de Cultura ciudadana y cultura de la legalidad, y que por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, brinden sus servicios para ejecutar las tareas antes enunciadas facilitando el cumplimiento de las funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</p>						
<p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION</p>							
<p>3.2.1. Objeto contractual:</p>	<p>Para atender la necesidad, se requiere la “Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la promoción de la cultura de la legalidad en el marco de la aplicación de medidas en Distrito de Barranquilla”</p>						
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="451 989 1372 1045"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar y Acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla en el diseño de herramientas pedagógicas y comunicacionales para el fomento de la Cultura Ciudadana de la legalidad acordes con las poblaciones a intervenir y las disposiciones normativas que son sujeto por las regulaciones de la emergencia del Covid-19. • Apoyar y Acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla en la promoción masiva e indicaciones pedagógicas de los comportamientos y valores asociados a la transformación de una cultura ciudadana de la legalidad en poblaciones donde existan vulnerabilidades para los comportamientos ilegales. • Apoyar y Acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla en la formación de grupos de interés en ciudadanía, defensa de lo público, respeto a las normas y prácticas de legalidad a grupos de interés identificados. • Apoyar y Acompañar a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla en la articulación con las entidades de nivel local y nacional que trabajan alrededor del control de legalidad a la con el fin de acercar las ofertas a la comunidad. 						
<p>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</p>	<p>No Aplica</p>						



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica																		
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA																			
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> Rendir informes mensuales y los demás que solicite el asesor de la oficina relacionados con las actividades asignadas. Prestar servicios a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con el contenido de la propuesta presentada y en el plazo establecido. Estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social durante la ejecución del objeto contractual. Pagar los impuestos a que haya lugar. Presentar informes de gestión sobre la ejecución del contrato en los periodos correspondientes. Comunicar cualquier circunstancia que altere o dificulte gravemente el desarrollo del objeto contractual. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Coordinar y acatar las sugerencias del Supervisor del contrato para el desarrollo del objeto contractual. Asistir puntualmente a las reuniones que lo convoquen. Guardar estricta confidencialidad sobre los procesos que lleve la entidad al igual sobre cualquier documento, noticia o información que conozca debido a la ejecución de este contrato. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. 																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ol style="list-style-type: none"> Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato. 																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 (artículo 2° numeral 4, literal h) y el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.4.9.), el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominara: Contrato de Prestación de servicios de apoyo a la gestión.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado de los contratos es de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$129.000.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.</p> <table border="1" data-bbox="440 1409 1382 1619"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>56011301</td> <td>Cultura de la NO violencia</td> <td>33</td> <td>ICLD</td> <td>\$129.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$129.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	56011301	Cultura de la NO violencia	33	ICLD	\$129.000.000	TOTAL					\$129.000.000
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	56011301	Cultura de la NO violencia	33	ICLD	\$129.000.000														
TOTAL					\$129.000.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="397 1682 1300 1808"> <tr> <td>Número:</td> <td>202001910</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$159.000.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto. Gustavo Rocha Parra, Secretario Distrital de Hacienda.</td> </tr> </table>	Número:	202001910	Valor:	\$159.000.000	Autorizados por	Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto. Gustavo Rocha Parra, Secretario Distrital de Hacienda.												
Número:	202001910																		
Valor:	\$159.000.000																		
Autorizados por	Alexander de la Hoz. Jefe de Oficina de Presupuesto. Gustavo Rocha Parra, Secretario Distrital de Hacienda.																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.																		



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC –F03

presupuesto oficial:	
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	Ver cuadro anexo.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN • Hoja de vida en el formato (SIGEP) con aprobación de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por la Función Pública. • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente que corresponda. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico ocupacional. <p>NOTA: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP 2, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	Ver cuadro anexo.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el numeral 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el



NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

	reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
	Identificación del funcionario:	92.642.351
	Cargo:	JEFE
	Dependencia:	OFICINA PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver Cuadro anexo	
3.11 Liquidación del Contrato	De acuerdo con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modificó al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se deriven del presente proceso contractual, la liquidación no será obligatoria.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ	
CARGO:	JEFE DE OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación]	Selección de propuestas que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de bienes/servicios	3	4	6	Medio	Entidad Estatal	Quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal, el objeto y las especificaciones técnicas. Adicionalmente debe interactuar la parte jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	Junio 2020	Junio 2020	Administrativo	Ocasional según los estudios previos que se elabore.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	7	Alto	Contratista	Revisión de los instrumentos de supervisión para el control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y hacer seguimiento a la ejecución contractual.	1	1	1	Medio	Si	Contratista	Junio 2020	Diciembre 2020	Administrativo	Mensual

NIT 890.102.018-1

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
3	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral	Incumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo. Riesgo de no prestación de servicios de las entidades prestadoras de servicios de salud riesgos laborales	4	4	5	Medio	Contratista	Revisión de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social para controlar fecha de pago y monto del aporte	2	2	2	Medio	No	Contratista	Junio 2020	Diciembre 2020	Administrativo	Mensual

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
4	General	Interna	Ejecución	Operacional	Afectación a terceros por responsabilidad civil	Probabilidad de demanda contra la Entidad contratante por tercero afectado	1	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento mensual a través del informe de novedades y/u observaciones en el informe de gestión periódico que envíe el contratista de conformidad con su contrato.	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Junio 2020	Diciembre 2020	Administrativo	Mensual

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
5	General	Interna	Ejecución	Operacional	Dificultad acceso a sitios de trabajo	No prestación del servicio y atraso en la gestión de la Entidad	1	3	4	Medio	Contratista	Seguimiento mensual a través del informe de novedades y/u observaciones en el informe de gestión periódico que envíe el contratista de conformidad con su contrato.	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Junio 2020	Diciembre 2020	Administrativo	Mensual

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Contratista no tiene los recursos propios o de crédito para continuar la ejecución del contrato estando la contratante al día en los pagos que le corresponden.	No prestación del servicio y atraso en la gestión de la Entidad	1	2	6	Medio	Contratista	Revisión de los instrumentos de supervisión para el control del estado de los procesos contractuales, la cual suministra información de cada contrato y hacer seguimiento a la ejecución contractual.	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Junio 2020	Diciembre 2020	Administrativo	Mensual

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
7	General	Interna	Ejecución	Operacional	Errores que se cometen en la elaboración de documentos de trabajo	Afecta la gestión de la Entidad	3	4	5	Bajo	Contratista	Fomento del autocontrol y seguimiento periódico a la ejecución del contrato.	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Junio 2020	Diciembre 2020	Administrativo	Mensual

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS Código: MAGC -F03

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
8	General	Interna	Ejecución	Operacional	Demora en la entrega oportuna de documentos de trabajo	Afecta la gestión de la Entidad	3	4	5	Bajo	Contratista	Requerimientos para la ejecución pertinente del contrato.	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Junio 2020	Diciembre 2020	Administrativo	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

País	Experiencia	Obligaciones específicas	Valor total	Forma pago	Plazo
Trinidad y Tobago	Cuatro (4) meses de experiencia laboral	1. Apoyar la sensibilización y promoción de información institucional de los temas de género, prevención de violencia y el rol de la mujer en la emergencia sanitaria. 2. Apoyar en el diseño y implementación de la promoción de información institucional con relación a la cultura de legalidad y seguridad ciudadana con componentes de identificación. 3. Apoyar en el acompañamiento en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de legalidad y seguridad ciudadana en barrios y vecindarios o en escuelas los hotspots.	\$ 4.000.000	Un primer pago 11 de agosto de 2020 por valor de un MILLÓN CINCOCENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) tres pagos mensuales iguales pagados el primer día de cada mes por valor de un MILLÓN CINCOCENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) y un pago final 31 de diciembre de 2020 por valor de un MILLÓN CINCOCENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)	hasta 31 de diciembre de 2020
Trinidad y Tobago	Cuatro (4) meses de experiencia laboral	1. Apoyar en actividades de capacitación y medidas de bioseguridad en equipo de trabajo que permitan las actividades en comunidad. 2. Apoyar en la difusión de información para la promoción de información institucional con relación a la cultura de legalidad y seguridad ciudadana con componentes de identificación. 3. Apoyar en el acompañamiento en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de legalidad y seguridad ciudadana en barrios y vecindarios o en escuelas los hotspots.	\$ 4.000.000	Un primer pago 11 de agosto de 2020 por valor de un MILLÓN CINCOCENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) tres pagos mensuales iguales pagados el primer día de cada mes por valor de un MILLÓN CINCOCENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) y un pago final 31 de diciembre de 2020 por valor de un MILLÓN CINCOCENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)	hasta 31 de diciembre de 2020
Trinidad y Tobago	Seis (6) meses de experiencia laboral	1. Apoyar la sensibilización de la regulación al comercio en el ámbito bancario en contextos de crisis económica para el negocio bancario. 2. Apoyar en la difusión de información para la promoción de información institucional con relación a la cultura de legalidad y seguridad ciudadana con componentes de identificación. 3. Apoyar en el acompañamiento en la planificación de las actividades en coordinación con los comités de legalidad y seguridad ciudadana con componentes de identificación. 4. Brindar apoyo en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de la legalidad y seguridad ciudadana en barrios y vecindarios o en escuelas los hotspots. 5. Brindar apoyo en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de la legalidad y seguridad ciudadana en barrios y vecindarios o en escuelas los hotspots.	\$ 12.000.000	Un primer pago 10 de agosto de 2020 por valor de 600 MIL DÓLARES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) tres pagos mensuales iguales pagados el primer día de cada mes por valor de 600 MIL DÓLARES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) y un pago final 31 de diciembre de 2020 por valor de 600 MIL DÓLARES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)	hasta 31 de diciembre de 2020
Trinidad y Tobago	Seis (6) meses de experiencia laboral	1. Apoyar la sensibilización de la regulación al comercio en el ámbito bancario en contextos de crisis económica para el negocio bancario. 2. Apoyar en la difusión de información para la promoción de información institucional con relación a la cultura de legalidad y seguridad ciudadana con componentes de identificación. 3. Apoyar en el acompañamiento en la planificación de las actividades en coordinación con los comités de legalidad y seguridad ciudadana con componentes de identificación. 4. Brindar apoyo en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de la legalidad y seguridad ciudadana en barrios y vecindarios o en escuelas los hotspots. 5. Brindar apoyo en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de la legalidad y seguridad ciudadana en barrios y vecindarios o en escuelas los hotspots.	\$ 12.000.000	Un primer pago 10 de agosto de 2020 por valor de 600 MIL DÓLARES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) tres pagos mensuales iguales pagados el primer día de cada mes por valor de 600 MIL DÓLARES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) y un pago final 31 de diciembre de 2020 por valor de 600 MIL DÓLARES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)	hasta 31 de diciembre de 2020
Trinidad y Tobago	Seis (6) meses de experiencia laboral	1. Apoyar la revisión de cumplimiento de los requisitos operacionales en los establecimientos de comercio de modo de asegurar que se cumplan las medidas sanitarias implementadas en el marco de estado de emergencia sanitaria por COVID-19. 2. Apoyar la ejecución de actividades que fortalezcan valores de honestidad y justicia legalidad y apoyo de otros beneficios. 3. Apoyar en la difusión de información para la promoción de información institucional con relación a la cultura de legalidad y seguridad ciudadana con componentes de identificación. 4. Brindar apoyo en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de la legalidad y seguridad ciudadana en barrios y vecindarios o en escuelas los hotspots. 5. Brindar apoyo en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de la legalidad y seguridad ciudadana en barrios y vecindarios o en escuelas los hotspots.	\$ 12.000.000	Un primer pago 10 de agosto de 2020 por valor de 600 MIL DÓLARES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) tres pagos mensuales iguales pagados el primer día de cada mes por valor de 600 MIL DÓLARES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) y un pago final 31 de diciembre de 2020 por valor de 600 MIL DÓLARES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$600.000)	hasta 31 de diciembre de 2020
Trinidad y Tobago	Ocho (8) meses de experiencia laboral	1. Apoyar la sensibilización de contenidos para el desarrollo de herramientas culturales para la legalidad. 2. Apoyar en la difusión de información para la promoción de información institucional con relación a la cultura de legalidad y seguridad ciudadana con componentes de identificación. 3. Apoyar en el acompañamiento en la planificación de las actividades en coordinación con los comités de legalidad y seguridad ciudadana con componentes de identificación. 4. Brindar apoyo en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de la legalidad y seguridad ciudadana en barrios y vecindarios o en escuelas los hotspots. 5. Brindar apoyo en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de la legalidad y seguridad ciudadana en barrios y vecindarios o en escuelas los hotspots.	\$ 16.000.000	Un primer pago 10 de agosto de 2020 por valor de 1.600 MIL DÓLARES CINCOCENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) tres pagos mensuales iguales pagados el primer día de cada mes por valor de 1.600 MIL DÓLARES CINCOCENTOS MIL PESOS (\$1.600.000) y un pago final 31 de diciembre de 2020 por valor de 1.600 MIL DÓLARES CINCOCENTOS MIL PESOS (\$1.600.000)	hasta 31 de diciembre de 2020
Trinidad y Tobago	Ocho (8) meses de experiencia laboral	1. Apoyar las actividades para la promoción y desarrollo de la estrategia de cultura para la legalidad y revisión de la identificación de acciones concretas a la ley y los marcos para el estado de emergencia. 2. Apoyar en la ejecución de actividades de formación para el negocio las comités y prácticas de legalidad. 3. Apoyar en la difusión de información para la promoción de información institucional con relación a la cultura de legalidad y seguridad ciudadana con componentes de identificación. 4. Brindar apoyo en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de la legalidad y seguridad ciudadana en barrios y vecindarios o en escuelas los hotspots. 5. Brindar apoyo en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de la legalidad y seguridad ciudadana en barrios y vecindarios o en escuelas los hotspots.	\$ 18.000.000	Un primer pago 10 de agosto de 2020 por valor de 1.800 MIL DÓLARES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) tres pagos mensuales iguales pagados el primer día de cada mes por valor de 1.800 MIL DÓLARES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) y un pago final 31 de diciembre de 2020 por valor de 1.800 MIL DÓLARES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)	hasta 31 de diciembre de 2020
Trinidad y Tobago	Diez (10) meses de experiencia laboral	1. Brindar apoyo en el fortalecimiento de la cultura de legalidad para que los ciudadanos ejerzan sus derechos con cargo a la ley a través de la articulación de los requisitos de aplicación (marcos de moralidad, planeación, transparencia, protección de bioseguridad, etc.) a los establecimientos de comercio. 2. Brindar apoyo en la capacitación de unidades vecinales de comercio en los temas de seguridad ciudadana, cumplimiento de requisitos de emergencia sanitaria y prevención de riesgos a través de actividades de formación y capacitación. 3. Apoyar en la difusión de información para la promoción de información institucional con relación a la cultura de legalidad y seguridad ciudadana con componentes de identificación. 4. Brindar apoyo en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de la legalidad, defensa de la pública, respuesta a las normas y prácticas de legalidad y apoyo de otros beneficios. 5. Brindar apoyo en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de la legalidad, defensa de la pública, respuesta a las normas y prácticas de legalidad y apoyo de otros beneficios.	\$ 18.000.000	Un primer pago 10 de agosto de 2020 por valor de 1.800 MIL DÓLARES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) tres pagos mensuales iguales pagados el primer día de cada mes por valor de 1.800 MIL DÓLARES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000) y un pago final 31 de diciembre de 2020 por valor de 1.800 MIL DÓLARES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)	hasta 31 de diciembre de 2020
Trinidad y Tobago	Diez (10) meses de experiencia laboral	1. Brindar apoyo en el fortalecimiento de la cultura de legalidad para que los ciudadanos ejerzan sus derechos con cargo a la ley a través de la articulación de los requisitos de aplicación (marcos de moralidad, planeación, transparencia, protección de bioseguridad, etc.) a los establecimientos de comercio. 2. Brindar apoyo en la capacitación de unidades vecinales de comercio en los temas de seguridad ciudadana, cumplimiento de requisitos de emergencia sanitaria y prevención de riesgos a través de actividades de formación y capacitación. 3. Apoyar en la difusión de información para la promoción de información institucional con relación a la cultura de legalidad y seguridad ciudadana con componentes de identificación. 4. Brindar apoyo en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de la legalidad, defensa de la pública, respuesta a las normas y prácticas de legalidad y apoyo de otros beneficios. 5. Brindar apoyo en la articulación de oferta para la promoción de la cultura de la legalidad, defensa de la pública, respuesta a las normas y prácticas de legalidad y apoyo de otros beneficios.	\$ 24.000.000	Un primer pago 10 de agosto de 2020 por valor de 2.400 MIL DÓLARES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) tres pagos mensuales iguales pagados el primer día de cada mes por valor de 2.400 MIL DÓLARES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000) y un pago final 31 de diciembre de 2020 por valor de 2.400 MIL DÓLARES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.400.000)	hasta 31 de diciembre de 2020